



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000290 -2009-MPY/A

Yungay, **17 AGO. 2009**

VISTOS: Los informes N° 0663 -2009-MPY-GI y 0694-2009-MPY-GI-UO-GRLM de fecha 04 de Agosto de 2009, emitido por el Gerente de Infraestructura Ing. Oscar Magno Cohachin Julca y Jefe de la Unidad de Obras Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez, de esta Entidad, mediante el cual solicitan emitir Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEIP N° 368 de la Localidad de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash";

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Diciembre del año Dos Mil Ocho, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra celebrado por la Municipalidad Provincial de Yungay y la Empresa BLAPECO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEIP N° 368 de la Localidad de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash", bajo el sistema de Suma Alzada por un monto contractual de S/ 210,056.03 (Doscientos Diez Mil Cincuenta y Seis con 03/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 13 de Abril del año Dos Mil Nueve, el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución de Alcaldía N° 000140-2009-MPY/A, de fecha 08 de Abril de 2009 y en mérito a lo dispuesto en el Artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corrobora que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, verificando que los trabajos han sido ejecutados conforme a los parámetros de construcción indicados en el Expediente Técnico Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 0110-2008-MPY; indicando que la misma no exime a la Empresa Contratista BLAPECO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, de la responsabilidad posterior de encontrarse vicios ocultos y/o defectos constructivos; procediendo el Comité a dar su conformidad y recepcionando la obra en mención, conforme consta en dicho documento.

Que, mediante Carta N° 012-2009-BCGEIRL, de fecha 12 de Junio del año Dos Mil Nueve, la Empresa Contratista BLAPECO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, representado por su Titular Gerente Ing. Edson Cosme Blácido Papa, hace entrega a la Municipalidad Provincial de Yungay mediante Expediente N° 3140 Trámite Documentario, la Liquidación del Contrato de Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEIP N° 368 de la Localidad de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash", a fin de proceder a su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 10-2009/ING.ALMD/SO-HUASHAO de fecha 06 de Julio del año Dos Mil Nueve, El Supervisor de Obra Ing. Alfredo Luis Martínez Domínguez, con CIP N° 78049, evalúa y revisa la Liquidación practicada por la Empresa Contratista BLAPECO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, otorgando la conformidad y Aprobación del informe de Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEIP N° 368 de la Localidad de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash", por lo que recomienda la Aprobación de la Liquidación final del contrato de Obra por el monto de S/ 204,105.94(Doscientos Cuatro Mil Ciento Cinco con 94/100 Nuevos Soles),incluido el IGV; con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/ 18,642.11 (Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 11/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 0694-2009-MPY-GI-UO-GRLM, de fecha 04 de Agosto de 2009, el Jefe de la Unidad de Obras, Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez, da su conformidad a la Liquidación Final del Contrato de Obra y por ende solicita la aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Estando a lo informado por la Gerencia de Infraestructura-Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay, y con la conformidad del Supervisor de Obra, se procede a su aprobación vía acto Resolutivo, y según el siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS		SALDOS S/
		RECALCULADOS S/	PAGADOS S/	
1.00	DE LAS VALORIZACIONES Total Valorizaciones (V1 al V3)	176,517.67	176,517.67	0.00
2.00	REAJUSTE DE PRECIOS Total Reajustes	-5,332.08	-3,013.96	-2,318.14
3.00	ADELANTOS OTORGADOS Adelanto Directo Amortizaciones Adelanto Directo		35,303.54 35,303.54	0.00 0.00
4.00	DEDUCCION DE REINTEGROS Total Dedución por Adelanto Directo	332.01	0.00	0.00
5.00	TOTAL SALDO A FAVOR DEL			
6.00	CONTRATISTA (1.00+2.00+3.00+4.00)	171,517.60	173,503.71	-1,986.13
	IGV 19% DE LAS VALORIZACIONES	32,588.34	32,965.70	-377.36
	COSTO DE OBRA PRINCIPAL	204,105.94	206,469.41	-2,363.49

7.00	PENALIDADES	MULTA POR APLICAR S/	MULTA APLICADA S/	SALDO S/
	Multa por demora en término de obra	0.00	0.00	0.00

8.00	SALDO A CANCELAR			SALDO FINAL S/
	Monto a cancelar en efectivo			-1,986.13
	Monto a cancelar por IGV			-377.36
	Monto Total a cancelar			-2,363.49

9.00	MONTO TOTAL DE LIQUIDACION DEL CONTRATO		
	TOTAL VALORIZACIONES + REAJUSTES		-2,318.14
	TOTAL AMORTIZACIONES +DEDUCCIONES		332.01
	COSTO TOTAL DE LA OBRA SIN IGV		-1,986.13
	IGV		-377.36
	COSTO TOTAL DE LA OBRA CON IGV		-2,363.49
	RETENCION DEL 10% POR FIEL CUMPLIMIENTO		21,005.60

10.00	RESUMEN DE LIQUIDACION	SALDOS S/
	Saldo a favor del Contratista incluido IGV	18,642.11

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público, Reglamento de la Ley de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y con la visación de las áreas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEIP N° 368 de la Localidad de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay-Ancash", obra ejecutada por la Empresa Contratista BLAPECO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, proyecto ejecutado bajo el Sistema de Suma Alzada, siendo la Liquidación Final del Contrato de Obra por un monto de **S/ 204,105.94 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR como Saldo a favor del Contratista la suma ascendente a **S/ 18,642.11 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 11/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, de acuerdo al informe de Liquidación del Contrato de Obra, que conforma la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGA*

FICCO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

